



**1. PROYECTOS DE LEY.**

REGULADORA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE CANTABRIA. [10L/1000-0005]

**Informe de la Ponencia.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior al Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de Cantabria, número 10L/1000-0005.

Santander, 6 de marzo de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/1000-0005]

A LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Parlamento de Cantabria, integrada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista, la Ilma. Sra. D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. D.ª Noelia Cobo Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2020, ha estudiado el Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de Cantabria, número 10L/1000-0005, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación precedente:

**INFORME AL PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE CANTABRIA.**

Se informa, sin modificaciones, el texto remitido por el Gobierno, correspondiente al Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de Cantabria, número 10L/1000-0005, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 51, de fecha 28 de enero de 2020.

Santander, 5 de marzo de 2020

Fdo.: Pedro José Hernando García

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos

Fdo.: Noelia Cobo Pérez (en sustitución de D.ª Yolanda Algorri Mier)

Fdo.: Diego Marañón García

Fdo.: D. Cristóbal Palacio Ruiz